



La Llorea  
Campo Municipal de Golf



WORLD  
AMATEUR  
GOLF  
RANKING

# Campeonato del Principado de Asturias Amateur Absoluto Individual 2020

Campo Municipal de Golf La Llorea

10 - 12 de Julio

## REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA (Circular 07/2020), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

### **1. FUERA DE LIMITES.-**

El fuera de límites es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas y postes de vallas, así como cualquier parte del campo marcada como tal.

Fuera de límites internos:

- En el hoyo 6: el lateral izquierdo delimitado por estacas blancas. Dichas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 6. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.
- En el hoyo 15: el lateral derecho delimitado por estacas blancas. Dichas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 15. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.

### **2. AREA DE PENALIZACION ROJA – ALIVIO PUNTO EQUIDISTANTE MARGEN OPUESTO (Hoyo 10)**

Cuando la bola cruzó por última vez el margen del área de penalización roja que transcurre a la izquierda del hoyo 10, como una opción de alivio adicional sumando un golpe de penalización, el jugador puede dropar la bola original u otra bola en el lado opuesto del área de penalización (se aplica la Regla Local Modelo B-2.1) .

### **3. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.-**

- A. Todos los caminos asfaltados u hormigonados. Los demás caminos se consideran objetos integrantes.
- B. Los tutores o vientos de sujeción de los árboles, así como los árboles marcados con cinta azul.

### **4. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO.- Regla 16.1**

- A. La zanja que transcurre paralela por la izquierda del camino que bordea el green del hoyo 13.

### **5. OBJETOS INTEGRANTES**

Los caminos y senderos no hormigonados y/o asfaltados

### **6. COLOCACION DE BOLA**

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El sitio de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones en la Ubicación del Área de Alivio:
  - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
  - Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

### **7. CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b**

Es de aplicación el Código de Conducta establecido en Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA 2020.

**Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales**

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Casa del Deporte El Llano. c/ Avenida del Llano 69, 1º Local 2. 33209 – Gijón Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41

E-mail: [fgpa@fedegolfasturias.com](mailto:fgpa@fedegolfasturias.com)

## REGLAS LOCALES ESPECIALES COVID-19

### **8. OBSTRUCCIONES MOVIBLES**

Está en vigor la Regla Local Modelo F-18, de forma que todos los objetos movibles en el campo serán considerados inamovibles, de los cuales el alivio sin penalización está permitido según la regla 16.1

### **9. DEFINICIÓN DE HOYO**

La definición de "Hoyo" se amplía en cuanto los requisitos de su profundidad, no siendo exigibles 101,6 mm de profundidad.

### **10. RESTRICCIÓN SOBRE EL ASTA DE LA BANDERA EN LOS HOYOS (Código de conducta - Regla 1.2b)**

Durante una vuelta, el jugador no podrá quitar del hoyo ni tocar deliberadamente con la mano un asta de la bandera.

Nota: en el caso que el jugador toque breve e instintiva o accidentalmente un asta de la bandera, se considera que no ha infringido la presente Regla Local.

*Penalización por infracción de las Reglas Locales Especiales: primera infracción, penalización general; segunda infracción, descalificación y exigencia de abandono inmediato del campo.  
El acto accidental o no intencionado no supone infracción.*

#### **Notas Importantes:**

- a) En lo no previsto específicamente en las presentes Reglas Locales, será de aplicación el **PROTOCOLO DE COMPETICIONES COVID-19 (Nueva Normalidad)** elaborado por la Real Federación Española de Golf, las Federaciones Autonómicas y el conjunto de Instituciones del Golf español, y en el **Protocolo COVID-19 Competiciones FGPA**, debidamente aprobado por la Consejería de Salud y validado por la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias, debidamente publicados como anexo a la normativa de la competición, siendo de obligado cumplimiento para jugadores, caddies, acompañantes, espectadores y cualquier persona relacionada con la competición, al objeto de garantizar las medidas necesarias de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- b) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible. Los tiempos máximos establecidos por hoyo y por vuelta, son los siguientes:

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:16	0:14	0:14	0:15	0:12	0:16	0:14	0:13	0:14	0:19	0:14	0:15	0:13	0:14	0:16	0:13	0:14	0:14
Suma	0:16	0:30	0:44	0:59	1:11	1:27	1:41	1:54	2:08	2:27	2:41	2:56	3:09	3:23	3:39	3:52	4:06	4:20

- c) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

**ÁRBITROS:** D. MANUEL GARCÍA MANCEBO (árbitro principal)  
D. JESÚS VALDÉS DÍAZ

08 de julio de 2020.